

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12007 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 736/2011, por auto de 27 de febrero de 2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Gama Modular, S.L., con domicilio en Torrejón de la Calzada (Madrid), P.I. Las Avenidas, segunda Avenida, Nave 14, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas esas a la intervención de la administración judicial.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La administración concursal a doña Alicia González de Buitrago García, Economista, con despacho profesional en Madrid C/ José Abascal, n.º 52, 6.º D, 28003 Madrid y correo electrónico alicia.gonzalezdebuitrago@gmail.co

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3LC).

Madrid, 8 de marzo de 2012.- El/la Secretario Judicial.

ID: A120021196-1